



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos***

* Los anexos del presente informe se reproducen como se recibieron, en el idioma en que se presentaron únicamente.

GE.17-11032 (S) 110717 140717



* 1 7 1 1 0 3 2 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. En su resolución 31/1, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que presentara un informe completo y actualizado al Consejo, en su 36° período de sesiones, prestando especial atención a las nuevas medidas adoptadas para corregir el desequilibrio en la composición geográfica del personal de la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH). En su resolución 28/1, el Consejo había solicitado al Alto Comisionado que presentara ese mismo informe en su 33° período de sesiones. En tal informe sobre la composición del personal del ACNUDH se presentaron datos correspondientes a 2015 (A/HRC/33/18), pero el Alto Comisionado también explicaba que, dado que la mayoría del personal se incluía ya en el nuevo sistema de selección de personal y de movilidad planificada (véase ST/AI/2016/1), el ACNUDH no dispondría de otras medidas distintas sobre las que informar, ni podría adoptarlas. Puesto que la resolución en la que se solicitaba el presente informe fue aprobada antes de que se publicara el informe anterior, el Alto Comisionado, si bien presenta este informe, no está en condiciones de extenderse sobre las medidas relativas a la composición geográfica de su Oficina.

2. En el capítulo II del presente informe se incluyen datos sobre los funcionarios que ocupan puestos con cargo al presupuesto ordinario sujetos a distribución geográfica, así como datos sobre el personal que ocupa puestos temporarios financiados con recursos extrapresupuestarios y para personal temporario general o puestos de proyectos de cooperación técnica, ninguno de los cuales figura en la definición de los puestos sujetos a distribución geográfica.

3. En el capítulo III figura una descripción de las medidas de mejora adoptadas por el Alto Comisionado, teniendo presentes los problemas señalados por el Consejo de Derechos Humanos en la resolución 31/1, observando a la vez plenamente las políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos, en particular sus políticas de nombramiento y contratación.

II. Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

4. La contratación de personal para cubrir puestos sujetos a distribución geográfica se rige por el sistema de intervalos convenientes en el conjunto de la Secretaría. Con ese fin, los Estados Miembros se agrupan en cuatro categorías: no representados, insuficientemente representados, representados dentro del intervalo conveniente y excesivamente representados. Un Estado Miembro se considera “no representado” cuando ninguno de sus nacionales ocupa, en toda la Secretaría, un puesto sujeto a distribución geográfica y cubierto conforme al proceso de selección de personal establecido. Se considera insuficientemente representado cuando el número de sus nacionales nombrados para ocupar tales puestos en toda la Secretaría está por debajo del límite inferior del intervalo conveniente. Se considera dentro del intervalo cuando el número de sus nacionales nombrados para ocupar tales puestos está entre los límites inferior y superior del intervalo conveniente. Por último, se considera excesivamente representado cuando el número de sus nacionales nombrados para ocupar tales puestos en toda la Secretaría está por encima del límite superior del intervalo conveniente. El grado de representación de los Estados Miembros depende de numerosos factores, en particular del movimiento de personal y de las variaciones en la escala de cuotas.

5. El Secretario General presenta anualmente a la Asamblea General el informe oficial sobre la composición de la Secretaría de conformidad con una serie de resoluciones, las más recientes de las cuales son las resoluciones de la Asamblea 59/266, 60/238, 61/244, 63/250, 65/247, 66/234, 67/255, 68/252 y 71/263.

6. El informe más reciente del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/71/360) abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio

de 2016. El ACNUDH forma parte de la Secretaría y el desglose de su composición geográfica debe considerarse en relación con el desglose de la distribución general dentro de la Secretaría.

7. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos puso en funcionamiento una herramienta de presentación de informes en línea, “HR Insight”, que pueden utilizar todas las misiones permanentes desde agosto de 2011, lo que les permite consultar los datos demográficos del personal. HR Insight se basa en el depósito de datos sobre recursos humanos y permite recuperar información de otros sistemas de recursos humanos, como el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), Nucleus y Umoja.

8. La primera versión de la herramienta proporcionó a las misiones permanentes informes sobre los intervalos convenientes y una lista e información pormenorizada de los funcionarios nacionales de sus países respectivos, como la composición por sexo y tipo de nombramiento. Estos informes en línea, que se actualizan mensualmente (con un lapso de aproximadamente tres meses), pueden descargarse, lo que permite a las misiones permanentes acceder de manera fácil e instantánea a los informes solicitados a menudo por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y disminuye la necesidad de imprimir y distribuir copias en papel. Por lo tanto, la herramienta contribuye a que las Naciones Unidas sean más respetuosas con el medio ambiente; por ejemplo, la lista del personal de la Secretaría se puede consultar únicamente en esta plataforma, con lo que se ha eliminado la necesidad de imprimir miles de páginas al año.

9. Desde que apareció la primera versión de la herramienta, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha introducido diversas mejoras, como los informes con los que se comunican a los Estados Miembros las separaciones del servicio, los nombramientos y las jubilaciones previstas de sus nacionales, así como una previsión de las jubilaciones de todos los titulares de puestos de las categorías P-5 a D-2. De conformidad con la solicitud de la Asamblea General que figura en el párrafo 48 de la resolución 67/255, se ha publicado en línea un cuadro con datos mensuales sobre la representación geográfica de los países en desarrollo respecto del conjunto del personal sujeto a distribución geográfica.

10. De cara al futuro, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tratará de publicar más información en línea, con lo que se brindará a los Estados Miembros la posibilidad de acceder fácilmente y con carácter mensual a datos demográficos del personal que antes solo estaban disponibles en su informe anual y, de este modo, se contribuirá a reducir el número de páginas impresas y la duplicación de los datos que figuran en HR Insight y el informe sobre la composición de la Secretaría.

11. En el cuadro del anexo I figura un desglose de todo el personal del ACNUDH perteneciente al Cuadro Orgánico y categorías superiores seleccionado a través del proceso de contratación establecido (personal “de plantilla”) para cubrir puestos con cargo al presupuesto ordinario sujetos a distribución geográfica y puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios, por nacionalidad, categoría y sexo, al 31 de diciembre de 2016.

12. En el cuadro del anexo II figura un desglose de las siguientes categorías de personal del ACNUDH perteneciente al Cuadro Orgánico y categorías superiores y no incluido en el cuadro del anexo I, también por nacionalidad, categoría y sexo, al 31 de diciembre de 2016:

- a) Personal con nombramientos de menos de un año;
- b) Personal contratado con cargo a fondos para personal temporario general; y
- c) Personal empleado para proyectos de cooperación técnica.

13. Cabe recordar que en el párrafo 14 de la sección IX de su resolución 63/250, la Asamblea General destacó una vez más que el sistema de intervalos geográficos había sido concebido para aplicarse a países y no a regiones o grupos. Este principio fue reiterado recientemente por la Dependencia Común de Inspección en un análisis comparativo y un marco de referencia sobre la contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, centrados en el equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica (JIU/NOTE/2012/3). Por consiguiente, en el presente informe se facilitan los datos por países, enumerados por orden alfabético.

14. Al 31 de diciembre de 2016, el ACNUDH contaba con 678 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, de los cuales 558 se consideraban funcionarios de plantilla.

15. En el personal del Cuadro Orgánico y de categorías superiores están representados nacionales de 114 países, en puestos tanto sujetos como no sujetos a distribución geográfica. Estos últimos comprenden puestos extrapresupuestarios que no están incluidos en el sistema de intervalos convenientes (véase el párrafo 4 más arriba). De esas 114 nacionalidades, 15 están insuficientemente representadas¹, 71 se consideran dentro de los intervalos convenientes² y 28 están excesivamente representadas³ en la Secretaría. El ACNUDH también tiene nacionales del Estado de Palestina entre su personal, así como un funcionario apátrida.

16. Pese a la confirmación por la Asamblea General de que el sistema de intervalos geográficos que debe aplicarse a la Secretaría se basa en países y no en regiones, el Consejo de Derechos Humanos ha solicitado en reiteradas ocasiones que se faciliten estadísticas por regiones. En respuesta a esa solicitud, el siguiente cuadro muestra la distribución del personal del ACNUDH por grupo regional. Demuestra claramente que el equilibrio geográfico interregional ha mejorado significativamente desde 2006. Esto puede explicarse por la naturaleza móvil y dinámica del personal del ACNUDH y a la eficacia de las políticas adoptadas por el Alto Comisionado para mejorar la diversidad geográfica.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por región

(Porcentajes al 31 de diciembre de 2016)

<i>Región</i>	<i>2006</i>	<i>2009</i>	<i>2012</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
África	11,1	13,8	16,7	15,5	13,6
Asia	11,9	13,6	15,7	13,7	15,4
América Latina y el Caribe	9,6	13,2	13,3	11,6	12,0
Europa Oriental	3,3	5,7	7,0	7,8	8,1
Europa Occidental y otros Estados	64,1	53,7	47,3	51,4	50,9
Total	100	100	100	100	100

¹ Insuficientemente representados al 31 de diciembre de 2016: Afganistán, Australia, Belarús, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Lesotho, Noruega, República Centroafricana y Venezuela (República Bolivariana de).

² Dentro de los intervalos convenientes al 31 de diciembre de 2016 figuraban: Albania, Alemania, Argelia, Armenia, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, India, Israel, Jamaica, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, Rumania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tayikistán, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Yemen.

³ Estados excesivamente representados al 31 de diciembre de 2016: Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Irlanda, Italia, Jordania, Kenya, Líbano, México, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Trinidad y Tabago, Uganda y Uruguay.

III. Iniciativas encaminadas a lograr una representación geográfica equitativa y un equilibrio entre los géneros, y nuevo sistema de selección de personal y movilidad planificada de la Secretaría

17. La mejora de la diversidad geográfica del personal del ACNUDH sigue siendo una de las prioridades del Alto Comisionado. Sin embargo, desde el 1 de enero de 2016, ya no tiene autoridad para seleccionar al candidato que considere más adecuado para la mayoría de los puestos ordinarios del ACNUDH, ya que estos puestos forman parte de la red de asuntos políticos, de paz y humanitarios. El proceso de selección para esos puestos se coordina a nivel central a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

18. Como se mencionó en el informe anterior (A/HRC/33/18), el 28 de diciembre de 2015, el Secretario General Adjunto de Gestión promulgó una instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal y de movilidad planificada (ST/AI/2016/1 y Amend. 1), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con la sección 4.2 del boletín del Secretario General sobre los procedimientos para la promulgación de textos administrativos (ST/SGB/2009/4), a efectos de aplicar la resolución 68/265 de la Asamblea General, de 9 de abril de 2014, la cláusula 1.2 c) del Estatuto del Personal y el boletín del Secretario General, sobre la introducción de un nuevo sistema de selección de personal y de movilidad planificada (ST/SGB/2016/2).

19. La introducción del nuevo sistema de selección de personal y de movilidad planificada se lleva a cabo mediante ejercicios semestrales compuestos de dos partes:

a) La presentación de puestos vacantes: la selección y el nombramiento de funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores —hasta la categoría D-2 inclusive— y del cuadro del Servicio Móvil en puestos vacantes que vayan a estar disponibles durante al menos un año;

b) Un ejercicio de movilidad planificada: la redistribución, con arreglo a un plan de movilidad planificada entre puestos sujetos a rotación que estén cubiertos, de funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores —hasta la categoría D-2 inclusive— y del Servicio Móvil que cumplan las condiciones necesarias, sean aptos para ello y hayan sido contratados por concurso, por ejemplo a través de un examen realizado por un grupo superior u órgano central de examen de conformidad con la regla 4.15 del Reglamento del Personal, o por concurso según lo dispuesto en la regla 4.16 de dicho Reglamento, con nombramientos de plazo fijo, continuos o permanentes.

20. En el marco del nuevo sistema, todas las decisiones relativas a la asignación y la contratación serán tomadas por la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos y el Secretario General en interés de toda la Organización, de conformidad con los objetivos y las obligaciones dimanantes del sistema de intervalos convenientes establecido por la Asamblea General. Para el ACNUDH, esta determinación queda reflejada en la meta departamental en materia de contratación de nacionales de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados establecida en el Pacto del Alto Comisionado. El Alto Comisionado seguirá teniendo la posibilidad de indicar a la Subsecretaria General las prioridades del ACNUDH en el ámbito de los recursos humanos, pero no tendrá la última palabra en el proceso de selección. El ACNUDH colaborará estrechamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la puesta en práctica del nuevo sistema y seguirá informando a la Subsecretaria General de que la diversidad geográfica sigue siendo prioritaria.

21. Además de las vacantes temporarias derivadas de las usuales fluctuaciones de la fuerza de trabajo, la puesta en práctica del nuevo sistema ha dado lugar a un mayor número de vacantes temporarias como solución provisional para asegurarse de la continuación de la labor, fundamental para el mandato del ACNUDH. A pesar de las instrucciones del Secretario General Adjunto de Gestión para reducir los costos mediante la selección de candidatos que residan en el lugar de destino, el Alto Comisionado seguirá esforzándose para que la selección de funcionarios temporarios le permita aumentar la diversidad de su Oficina.

22. El ACNUDH seguirá prestando especial atención a la cuestión del equilibrio entre funcionarios y funcionarias a todos los niveles, esfera en que la determinación y los esfuerzos concertados han dado ya sus frutos. Al 31 de diciembre de 2016, el 61% del personal del Cuadro Orgánico de las categorías P-1 a P-4 y el 34% de las categorías superiores (P-5 a D-2) eran mujeres. El ACNUDH se adherirá plenamente a la estrategia del Secretario General para todo el sistema en materia de paridad entre los géneros.

IV. Conclusión

23. El Alto Comisionado seguirá atento a la necesidad de mantener el énfasis en la diversidad geográfica más amplia posible de su plantilla y proseguirá sus esfuerzos al respecto, en estrecha colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el marco del nuevo sistema de contratación para puestos de la Secretaría. No obstante, con el nuevo sistema de contratación, el ACNUDH no dispondrá de otras medidas distintas, ni podrá adoptarlas, para informar al Consejo de Derechos Humanos sobre la composición de su personal. Por consiguiente, se señala a la atención del Consejo el informe oficial del Secretario General sobre datos demográficos del personal, en el que figura la composición de la Secretaría así como amplia información sobre, entre otras cosas, el personal del ACNUDH.

Anexo I

[Inglés únicamente]

**Regular staff of the Office of the United Nations High
Commissioner for Human Rights in the Professional
and higher categories, by nationality, grade and sex**

(As at 31 December 2016)

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Afghanistan	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Albania	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Algeria	4	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	1	-	-	-
Argentina	12	5	-	-	-	-	-	-	-	-	2	4	-	3	3	-	-	-	-	-
Armenia	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	1	-	-	-	-	-
Australia	11	3	-	-	-	1	-	-	-	-	3	-	-	1	5	1	-	-	-	-
Austria	6	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	2	-	-	-	-
Bangladesh	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Belgium	8	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	1	1	-	-
Benin	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	3	-	-	-	-	-
Bolivia (Plurinational State of)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Bosnia and Herzegovina	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Botswana	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Brazil	7	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	3	-	-	-	-	-
Bulgaria	6	3	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	3	-	-	-	-	-
Burundi	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Cameroon	7	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	3	2	-	-	-	-
Canada	17	10	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	1	5	2	4	-	-	-	-
Central African Republic	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chile	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
China	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	1	-	-
Colombia	7	5	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	2	-	-	-	-	-
Congo	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Costa Rica	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Croatia	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Cyprus	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Czechia	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	2	-	-	-	-
Democratic Republic of the Congo	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2	-	1	-	-
Denmark	6	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	1	-	-	-	-
Ecuador	5	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	1	-	1	-	-

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Egypt	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
El Salvador	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Eritrea	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Estonia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Ethiopia	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-
Finland	4	2	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
France	37	24	-	-	-	-	-	-	2	-	1	3	5	7	5	14	-	-	-	-
Germany	20	14	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	2	4	3	7	-	-	-	-
Ghana	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Guatemala	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
Guyana	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Haiti	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-
India	9	6	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3	1	2	-	-	-	-	-
Indonesia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Iran (Islamic Republic of)	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Iraq	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-
Ireland	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	2	-	-	-	-
Israel	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-
Italy	33	17	-	-	-	-	-	-	1	-	5	4	5	8	5	4	-	1	-	-
Jamaica	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Japan	12	8	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	6	1	1	-	-	-
Jordan	9	5	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2	2	1	1	-	1	-	-	-
Kazakhstan	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Kenya	4	3	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Kyrgyzstan	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Lebanon	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Lesotho	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Lithuania	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Madagascar	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Malawi	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Malaysia	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Maldives	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Mali	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Malta	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Mauritania	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Mauritius	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Mexico	9	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	6	-	-	-	-
Mongolia	3	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Nepal	6	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	3	1	-	-	-	-
Netherlands	6	3	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	2	1	-	-	-	-	-
New Zealand	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Nigeria	6	4	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-
Norway	6	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	1	-	-
Pakistan	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Panama	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Paraguay	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Peru	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Philippines	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Portugal	7	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	1	3	-	-	-	-
Republic of Korea	8	7	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	3	-	3	-	-	-
Republic of Moldova	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-
Romania	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Russian Federation	7	3	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	1	2	-	1	-	-	-
Senegal	3	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Serbia	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	-	-	-	-
Singapore	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Slovenia	4	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-
South Africa	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-
Spain	34	21	-	-	-	-	-	-	1	1	2	4	3	7	12	1	3	-	-	-
Sudan	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sweden	9	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	3	-	-	-	-
Switzerland	19	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	2	14	-	-	-	-
The former Yugoslav Republic of Macedonia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Togo	4	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-
Tonga	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Trinidad and Tobago	2	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tunisia	5	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Turkey	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Ukraine	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	26	12	-	-	1	-	-	-	-	5	1	3	7	4	2	1	2	-	-	-
United States of America	25	11	-	-	-	-	1	3	1	3	1	5	2	2	3	1	3	-	-	-
Uruguay	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Uzbekistan	6	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	-	-	-	-	-
Venezuela (Bolivarian Republic of)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Yemen	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-
Subtotal	554	314	1	0	1	1	1	1	8	4	48	26	72	92	99	160	10	30	0	0
State of Palestine	3	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Stateless	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	558	315	1	0	1	1	1	1	8	4	49	26	74	92	99	161	10	30	0	0

Anexo II

[Inglés únicamente]

Non-regular staff of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights in the Professional and higher categories, by nationality, grade and sex

(As at 31 December 2016)

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Albania	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Argentina	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-
Armenia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Australia	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
Austria	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-
Belarus	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Belgium	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-
Cameroon	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-
Canada	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	2	-	-
China	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Colombia	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Czechia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Democratic Republic of the Congo	3	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-
Denmark	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
France	15	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	2	6	1	2	-	1
Gambia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Germany	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-
Greece	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Hungary	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Ireland	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Italy	6	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	1	2	-	-
Japan	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-
Jordan	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Kyrgyzstan	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Lithuania	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Mauritania	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Mauritius	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Mexico	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Netherlands	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Norway	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Philippines	2	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-

Country of nationality	Total staff		USG		ASG		D-2		D-1		P-5		P-4		P-3		P-2		P-1	
	All	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Republic of Korea	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Romania	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Russian Federation	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Senegal	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Sierra Leone	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
South Africa	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Spain	6	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	1	-	-	1
Sudan	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Sweden	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Switzerland	6	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	1	-	-
Syrian Arab Republic	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Tajikistan	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Togo	3	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-
Tunisia	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	10	4	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	3	2	1	1	-	-
United States of America	10	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	1	3	1	2	-	-
Subtotal	119	74	0	1	0	6	9	27	43	11	20	0	2							
State of Palestine	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Total	120	75	0	1	0	6	9	27	44	11	20	0	2							